



HERMANDAD DEL ROCÍO DE TRIANA

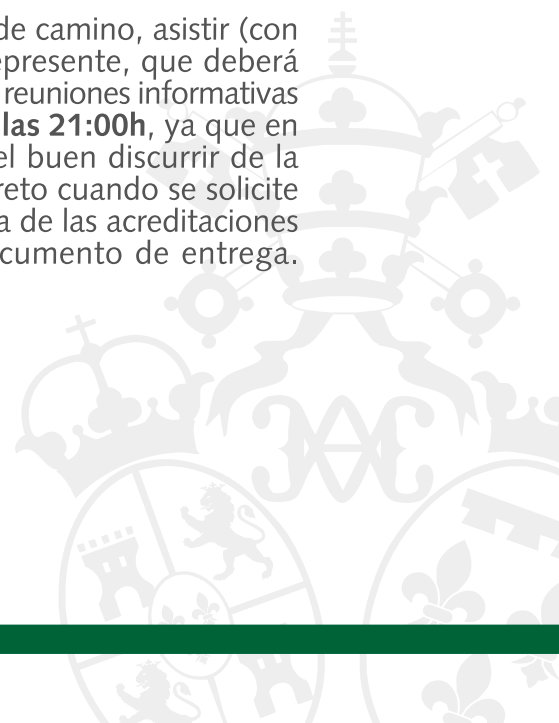
DISPOSICIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ROMERÍA 2023

Se desglosan a continuación, las disposiciones para la mejor organización, control y desarrollo de la procesión anual en romería al Santuario de la aldea de El Rocío, culto esencial y más importante de nuestra Hermandad.

A este respecto, es obligación de los hermanos, tal y como reza en los fines fundacionales de la Hermandad, sostener y sufragar los costes que conllevan la peregrinación, cuyo único fin es llegar a los pies de la Stma. Virgen del Rocío en la celebración de Pentecostés. Estos múltiples gastos suponen, entre otros muchos, la salvaguarda de la seguridad de todos los romeros, la protección y limpieza del Parque Natural por el que discurre la Romería.

A) REGLAS GENERALES:

1. Cada hermano **solo podrá acreditar un vehículo**, a elegir entre los tipos que más adelante se detallan; de este modo, los DNI aportados para un vehículo, no se podrán utilizar para otro. El solicitante responderá de la veracidad de los datos aportados, quedando exonerada la Hermandad de cualquier responsabilidad frente a terceros.
2. Los solicitantes deberán ser **mayores de edad y estar al corriente de pago en las cuotas de la Hermandad**.
3. Los hermanos **han de autorizar expresamente el tratamiento de los datos** por parte de la Hermandad, con la exclusiva finalidad de la organización de la Romería, permitiendo la cesión a las autoridades gubernativas competentes de los datos exclusivamente necesarios para el ejercicio de sus funciones organizativas, sancionadoras, de policía o salvaguarda del orden público.
4. Se recuerda a **los hermanos que acrediten vehículos** que serán los **responsables ante la Hermandad** tanto del vehículo y su documentación, como del comportamiento del conductor, estando sometidos al régimen sancionador de las Reglas, y en su caso, al Reglamento para la Romería y otras Peregrinaciones (Título Tercero: Infracciones y Sanciones). La Hermandad podrá repercutir en ellos cualquier responsabilidad que por sus actos negligentes, imprudentes o culpables le sea imputada.
5. Es obligación de los hermanos de carreta, asistir (el titular de la carreta, o en su defecto un hermano que lo represente con la debida autorización del titular y que debe estar al corriente de pago) a la reunión informativa que se celebrará el día **15 de mayo a las 21:00h**, ya que en ellas se facilitará la información necesaria para el buen discurrir de la Hermandad.
6. Es obligación de todas las organizaciones de camino, asistir (con la presencia, al menos, de un hermano que la represente, que deberá estar al corriente de pago de cuotas) a alguna de las reuniones informativas que se celebrarán los días **16, 17 y 18 de mayo a las 21:00h**, ya que en ellas se facilitará la información necesaria para el buen discurrir de la Hermandad, siendo citado para la fecha en concreto cuando se solicite la acreditación. En estas reuniones se hará entrega de las acreditaciones solicitadas con la firma del correspondiente documento de entrega.



B) NÚMERO DE HERMANOS NECESARIO PARA LAS ACREDITACIONES:

Se establece el siguiente número mínimo de hermanos para solicitar acreditación de vehículos:

1. Vehículos de tracción animal:

- a) **Limoneras:** será obligatoria la presentación de la solicitud por **2 HERMANOS** al corriente de pago de las cuotas.
- b) **Troncos:** **2 HERMANOS** al corriente de pago de las cuotas.
- c) **Todos los demás:** **2 HERMANOS** al corriente de pago de las cuotas.

2. Vehículos de tracción mecánica:

- a) **Vehículos ligeros** (Automóviles de cualquier tipo (todoterreno, sedán, compacto o monovolumen con o sin remolque , excepto caravanas): Obligatoria la presentación de la solicitud por, al menos, **3 HERMANOS** al corriente de pago de cuotas.
- b) **Vehículos pesados dormitorio** (Tractores con remolque, bien abierto o cerrado; camiones rígidos, vehículos con caravana y auto-caravanas): Obligatoria la presentación de la solicitud por, al menos, **6 HERMANOS** al corriente de pago de cuotas.
- c) **Vehículos dormitorio de alta capacidad** (Camiones con remolque y cabezas tractoras con remolque o tráiler): Obligatoria la presentación de la solicitud por, al menos, **10 HERMANOS** al corriente de pago.



C) FECHAS Y FORMA DE SOLICITUD:

Para acreditar todos los vehículos existirán dos modalidades de solicitud, presencial o vía email.

1. Vía Email: Las solicitudes para obtener la acreditación vía e-mail se podrán enviar desde el día **17 de ABRIL hasta las 23:59h del día 11 de MAYO** a la dirección: info@hermandadrociodetriana.org. Los formularios estarán disponibles en la Hermandad, pudiendo igualmente descargarse de la web: www.hermandadrociodetriana.org

2. Presencial: Las solicitudes de acreditaciones se podrán solicitar el **2 y 3 de MAYO de 17:00 a 21:00 h** y el **4 de MAYO de 17:00h a 19:00h**, y desde **8 al 11 de MAYO**, en horario de **17:00 a 19:30h (excepto SÁBADO Y DOMINGO)**.

EL REPARTO DE LAS ACREDITACIONES SERÁN LOS DÍAS 16/17/18 MAYO CON POSTERIORIDAD A LA REUNIÓN INFORMATIVA DE OBLIGADA ASISTENCIA, DICHAS REUNIONES DARÁN COMIENZO A LAS 20:30 H. LOS HERMANOS SOLICITANTES SERÁN INFORMADOS DEL DÍA CORRESPONDIENTE CUANDO CURSEN SU SOLICITUD Y ESTA TENGA TODOS LOS REQUISITOS EN ORDEN.

El hermano solicitante deberá estar al corriente de pago de cuotas, presentar su DNI y rellenar el documento de solicitud añadiendo el nombre, firma y fotocopia del DNI de los otros hermanos usuarios de los vehículos, todos al corriente de pago de cuotas. Caso de solicitarse por persona autorizada, esta deberá presentar la correspondiente autorización firmada acompañada de copia del DNI del hermano solicitante y copia del DNI del autorizado, además de la documentación antes citada.

TODAS LAS SOLICITUDES IRÁN ACOMPAÑADAS DE UN ANEXO DONDE DEBERÁN REFLEJARSE EL NOMBRE DE TODAS LAS PERSONAS QUE ACOMPAÑEN A LAS ORGANIZACIONES YA SEAN PEREGRINOS, CABALLISTAS O COLABORADORES. ESTA INFORMACIÓN TIENE POR FINALIDAD REALIZAR UN CENSO DE CONTROL POR LA JUNTA DE GOBIERNO PARA PODER ATENDER LAS INCIDENCIAS DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPAN EN LA PEREGRINACIÓN.

EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS CITADOS SE REALIZA SOBRE LA BASE DE UN INTERÉS LEGÍTIMO EN CONSONANCIA CON EL ORDENAMIENTO VIGENTE.

Una vez cumplimentado el documento con los datos de todos los hermanos al corriente de pago de cuotas que intervengan en la solicitud, deberá ser firmado por cada uno de ellos y remitido junto a la copia de todos los DNI de los firmantes, a la dirección de correo: info@hermandadrociodetriana.org enviándose contestación al solicitante, indicando -en su caso- la conformidad y la fecha de asistencia a la reunión informativa obligatoria.

D) DONATIVOS DESTINADOS A LOS FINES ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE LA HERMANDAD PARA EL SUFRAGIO DE LA ANUAL PEREGRINACIÓN:

1. Mediante transferencia o ingreso en efectivo en la cuenta del Banco Santander: **ES48 0049 3561 2821 1407 2056**, reflejándose en el concepto **“Donativo 2023”** junto con el nombre y apellidos del donante.
2. Presencialmente en la Hermandad, bien en efectivo o mediante tarjeta de crédito/débito.

E) CUARTOS DORMITORIOS

Las llaves de los cuartos-dormitorios se entregarán en la Mayordomía de la Hermandad en la calle Evangelista durante los días 15 y 16 de mayo.

